

EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO

ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición

OBJETIVOS Y ACTUACIÓN

EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	"EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA"
OBJETIVO TEMÁTICO	Objetivo 4
OBJETIVO ESPECÍFICO	451
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A.4.1. HACIA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

OPERACIÓN

L.A.4.1.EDUSI_AUMSO-MOV

ORGANISMOS

ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano

Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 18/03/2022

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>En el avance hacia una sociedad con una economía baja en carbono, es imprescindible intervenir en los modelos urbanos de movilidad actuales, dado que el tráfico es una de las fuentes más importantes en la producción de emisiones procedentes de energía fósil.</p> <p>En este sentido, los rasgos de la movilidad en el ámbito están marcados por un crecimiento incontrolado de la población durante las últimas décadas, un modelo residencial disgregado y un uso predominante del vehículo privado. Esto supone numerosas congestiones de tráfico y los consecuentes problemas de contaminación.</p> <p>Por ello, la actuación pretende mejorar el sistema de transporte en la MSO mediante una estrategia coordinada en la que se establezca en un plan intermunicipal con objetivos y acciones comunes a todo el territorio, el cual se caracteriza por un gran volumen de desplazamientos en medios motorizados. Se pretende de esta manera revertir el uso de los medios motorizados hacia el uso de</p>
-----------------------------	---

METTÓPOLI
Granada

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>medios de transporte sostenibles a partir de la facilitación en el acceso a estos. En definitiva, la presente operación consiste en mejorar la movilidad general del ámbito de estudio, en relación también con territorios limítrofes.</p> <p>En este sentido, es preciso señalar que tanto la topografía de la zona como el clima favorecen el impulso del transporte ciclista. Para favorecer esta modalidad de transporte, la operación pretende la mejora de la red de carriles bici, conectando los que existen en la actualidad, creando otros nuevos y mejorando las intersecciones en puntos clave para reducir el riesgo de accidentes, a la par que instalando una red estratégica de aparcamientos para bicicletas.</p> <p>También se llevará a cabo una pacificación del tráfico orientada a crear trayectos seguros para el peatón. Además, esta actuación se complementará con la incorporación de las nuevas tecnologías al sistema de movilidad que suministrará información en tiempo real a las personas usuarias para facilitar e incentivar el uso de medios de transporte sostenibles.</p> <p>El desarrollo de la señalada red ciclista puede proporcionar, además de considerables reducciones en las emisiones de GEI, logros en otros objetivos transversales a la movilidad, como son la inclusión social de personas pertenecientes a sectores sociales más desfavorecidos económicamente y otros colectivos vulnerables (mujeres de edad madura sin carnet de conducir, o persona mayores que tradicionalmente han empleado este medio como su transporte habitual, pero que ante los peligros de la convivencia con el transporte en vehículo privado compartiendo superficie, han ido abandonando esta práctica).</p> <p>Por otro lado, la actuación pretende mejorar el sistema de transporte el ámbito de actuación y, al mismo tiempo, generar externalidades positivas para el sector comercial, turístico y de servicios, reduciendo la congestión del tráfico y, por lo tanto, reduciendo la contaminación atmosférica y acústica.</p> <p>Por todo ello, esta operación supondrá una importante transformación de las dinámicas de funcionamiento de la ciudad, una mejora ostensible de la competitividad del municipio con un gran impacto medioambiental y un impulso a la mayor integración de todo el territorio del MSO.</p>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Las acciones a desarrollar pretenden conseguir la mejora de la movilidad en el ámbito descrito.</p> <p>Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:</p> <p>ACTUACIÓN 1: DIAGNOSTICO Y REDACCIÓN DE ESTUDIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE</p> <p>Ubicación: TODO EL ÁMBITO</p> <p>Objetivo de la actuación: Identificación de catálogo de propuestas de actuación.</p> <p>Descripción: Consiste en una asistencia técnica para el diagnóstico y propuestas de actuación a través de un Estudio de Movilidad que tenga en cuenta las características socioeconómicas, demográficas, residenciales, índices de motorización, etc. del ámbito de actuación para así determinar los motivos que provocan los distintos desplazamientos y establecer medidas para hacerlos más sostenibles en un futuro.</p> <p>Presupuesto: 18.000,00 €</p> <p>ACTUACIÓN 2: REDACCIÓN DE PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL ÁMBITO</p> <p>Ubicación: TODO EL ÁMBITO.</p> <p>Objetivo de la actuación: Plan intermunicipal de movilidad urbana sostenible.</p>

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>Descripción: Redacción de un plan de movilidad urbana sostenible supramunicipal que actúe como una herramienta de gestión intermunicipal para organizar de manera eficiente los distintos modos de transporte que se generan dentro de una ciudad, fomentando aquellos más respetuosos con el medio ambiente (a pie, en bici, transporte público) y racionalizando el uso del transporte motorizado, especialmente del coche.</p> <p>Presupuesto: 50.000,00 €</p> <p>ACTUACIÓN 3: REDACCIÓN DE MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS PARA CARRILES CICLABLES DEL ÁMBITO</p> <p>Ubicación: TODO EL ÁMBITO.</p> <p>Objetivo de la actuación: Pliego técnica de soluciones para vías ciclables. Manual de Diseño para los itinerarios ciclistas. Redes seguras y homogéneas.</p> <p>Descripción: Redacción de un documento técnico que definan para las diferentes tipologías de carriles bici del ámbito, criterios geométricos de diseño, secciones tipo constructivas, diseño de intersecciones, criterios de señalización, balizamiento y defensa, diseño de instalaciones complementarias, aparcá bicicletas, aparcamientos intermodales, etc.</p> <p>Presupuesto: 7.200,00 €</p> <p>ACTUACIÓN 4: PROPUESTA DE ORDENANZA DE USO DE LA RED URBANA SOSTENIBLE</p> <p>Ubicación: TODO EL ÁMBITO.</p> <p>Objetivo de la actuación: Disponer de una ordenanza que pueda ser elevada a la aprobación por los municipios formantes, con criterios homogéneos y uniformes en toda la red.</p> <p>Descripción: Dado la competencia municipal en materia de tráfico y seguridad vial, se propone la redacción de unas normas complementarias a RD legislativo 339/90 de 2 de marzo y las diferentes instrucciones de la Dirección General de Tráfico en la materia, susceptibles de ser aprobadas en todos los municipios del ámbito.</p> <p>Presupuesto: 7.200,00 €</p> <p>ACTUACIÓN 5: MEJORA EN RED CICLABLE ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA</p> <p>Ubicación: Carriles bici existentes, caminos locales, otras vías de comunicación y dominios públicos autorizables para el uso de carriles bici.</p> <p>Objetivo de la actuación: Una vez identificada la red propuesta como ciclable metropolitana se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la adecuación de la red existente al manual elaborado. - Mejora de la red existente para adecuarla al manual elaborado - Implantación de una red ciclable segura y homogénea. - Disminución de los efectos barrera de otras infraestructuras - Mayor seguridad a usuarios de vehículos no motorizados en el caso de convivencia de modos.
--	--

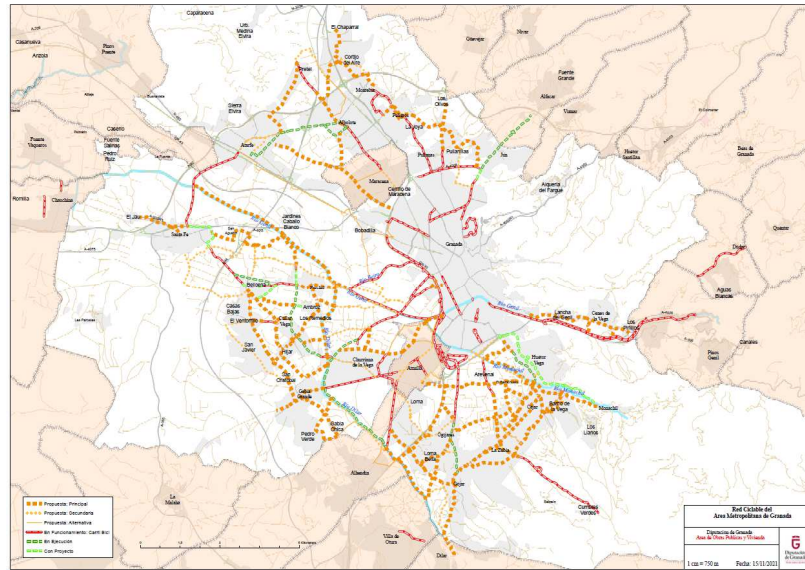
Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Descripción:

- Señalización, balizamiento y defensa. Todo ello de forma homogénea, en la totalidad de la red que se defina como útil para red ciclable. Se instalarán carteles informativos de itinerarios en puntos estratégicos.
- Regularización de pavimentos, en aquellos lugares que se considere técnicamente necesario para mejorar la seguridad de la circulación de los vehículos no motorizados, siempre. Mejoras en la plataforma de circulación según necesidades técnicas.
- Estudio de mejoras de iluminación en los casos en que la seguridad vial así lo aconseje.
- Pequeñas infraestructuras
- Dotación de equipamientos complementarios, aparcabicicletas, aparcamientos intermodales, etc...

Presupuesto: 1.609.178,00 €



Propuesta Completa del Carril Bici Área Metropolitana (EDUSI AUG + EDUSI AUMSO)

ACTUACIÓN 6: MEJORAS PUNTUALES DE LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Ubicación: TODO EL ÁMBITO

Objetivo de la actuación: Mejoras de la seguridad vial de peatones en carreteras provinciales.

Descripción: Desarrollo de funcionalidades Smart City o dotación de infraestructuras, ampliación de aceras, establecimiento de barandillas de seguridad o instalación de pasos peatonales seguros en lugares donde el número de cruces sea frecuente para fomentar la movilidad no motorizada, de manera que se incrementen los desplazamientos a pie y se reduzca la emisión de gases de efectos invernadero.

Presupuesto: 124.238,00 €

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>ACTUACIÓN 7: MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁFICO (paneles de información variable) EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DENTRO DEL AMBITO DE ACTUACIÓN</p> <p>Ubicación: TODO EL ÁMBITO</p> <p>Objetivo de la actuación: Mejora de la información proporcionada a conductores y peatones.</p> <p>Descripción: Dotación de paneles de información variable en la red de carreteras provincial. Estos paneles se encargarán de dar información de seguridad y movilidad a cualquier persona. El principal objetivo de estos paneles es informar de desvíos, cambios de sentido, accidentes, recomendaciones, ocupaciones de aparcamiento e incluso información de calidad del aire.</p> <p>Presupuesto: 84.044,00 €</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<p>El principal objetivo de esta operación es contribuir en la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) debidas un transporte urbano no sostenible, como es el uso indiscriminado en el ámbito privado de los vehículos motorizados contaminantes.</p> <p>Para ello, la operación pretende, en primer lugar realizar un estudio de la movilidad actual del término municipal según grupos sociales, diferenciando entre mujeres, hombres, ancianos/as, personas discapacitados, jóvenes, niños y niñas, etc., analizando los puntos de origen y destino, modos de transporte utilizados, trayectos, motivos del desplazamiento, etc., y en especial los flujos de tráfico y sus consecuencias, relacionándolos con la dispersión del uso residencial, la localización de servicios, centros de enseñanza y centros de trabajo. Se pretende relacionar los problemas de movilidad y accesibilidad con la distribución de los municipios, la expansión urbana y la distribución de potenciales centros de atracción. La movilidad a estudiar es tanto la interna a los propios municipios, como la externa en el ámbito metropolitano y con el resto de los municipios del área metropolitana de la ciudad de Granada.</p> <p>Las medidas que se planteen en dicho Plan deberán estar dirigidas hacia la mejora de la accesibilidad, la reordenación del tráfico, la reducción de las emisiones de CO₂, la mejora de la calidad de vida urbana, hacer la ciudad más amigable, la disminución de ruido y ganar espacio público para los ciudadanos, así como garantizar un equilibrio a largo plazo entre las necesidades de movilidad y el medio ambiente urbano.</p> <p>Entre las medidas que se deriven del Plan se prioriza la realización de aquellas relacionadas con el desarrollo de la red ciclista, con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la red de itinerarios ciclistas estructurantes del área a partir de los ejes existentes y programados que funcionen de soporte básico de los flujos no motorizados, facilitando a la ciudadanía el acceso a la bicicleta integrando el uso de la misma en el entorno urbano. - Potenciar un modelo de movilidad sostenible que mejore la calidad de vida de la ciudadanía, fomentando el uso de la red ciclista. - Promover los modos de transportes no dependientes de energías derivadas del petróleo, impulsando el uso de la bicicleta como medio de transporte en los desplazamientos habituales. - Mejorar la calidad del aire del ámbito urbano, reduciendo la emisión de sustancias nocivas para la salud y el medio ambiente.

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el ambiente acústico del municipio, minimizando los niveles de ruido asociados a los desplazamientos de la población. <p>Por otro lado, las acciones encaminadas al calmadito del tráfico lograrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concienciar a la ciudadanía sobre el impacto y uso del vehículo privado. - Concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios de moverse en transporte público, bicicleta o a pie: incentivar el uso del transporte público. - Invertir la tendencia de crecimiento en el uso del vehículo privado frente a los modos más sostenibles. - Mejorar la seguridad y reducir los accidentes de tráfico en las vías urbanas. <p>De manera general, se plantea esta operación para defender un modelo de movilidad socialmente más sostenible, que ponga en el centro de su planificación a las personas, buscando la accesibilidad universal, reduciendo el coste social de la movilidad y que promueva la seguridad vial.</p>		
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<p>Como resultado de esta operación se pretende conseguir la mejora de la movilidad en el ámbito de actuación.</p> <p>De manera específica se pretenden obtener los siguientes productos y/o servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de Movilidad Urbana Sostenible. Identificación de catálogo de propuestas de actuación. - Plan Intermunicipal de Movilidad Urbana Sostenible. - Pliego técnico de soluciones para vías ciclables. Manual de Diseño para los itinerarios ciclistas. Redes seguras y homogéneas. - Ordenanza intermunicipal con criterios homogéneos y uniformes en toda la red. - Mejoras en la red ciclista intermunicipal. - Elementos de apoyo para el incremento en la seguridad vial peatonal. - Pantallas de información sobre tráfico en la red de carreteras provincial. <p><i>Además, en la operación se incluyen trabajos generales que afectan a todas las intervenciones anteriores, consistentes en asistencias técnicas necesarias para la coordinación y uniformidad de todas las actuaciones descritas.</i></p>		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Los municipios del área geográfica considerada: Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil		
2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.899.860,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.899.860,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.899.860,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.519.888,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	379.972,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).			
¿La operación genera ingresos?	NO		

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO			
Método de determinación escogido:				
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)				
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)				
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO			
4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.				
Campo de intervención	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales. Porcentaje 100			
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	NO			
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:	01/01/2019			
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2023			
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	18.000 €	18.000 €	9.000 €	9.000 €
2021	0	18.000 €	18.000 €	27.000 €
2022	1.881.860 €	1.899.860 €	940.930,00 €	967.930,00 €
2023	0	1.899.860 €	931.930,00 €	1.899.860 €
TOTAL	1.899.860 €	1.899.860 €	1.899.860 €	1.899.860 €
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.	Sí			
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO			
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	NO			

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



8. Contratación pública.		
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?		Sí
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).		
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	EU01
	NOMBRE IP	Número de Planes de Movilidad Urbana Sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas por el FEDER de estrategias urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Nº de planes
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	1
	ANUALIDADES	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	CO34
	NOMBRE IP	Reducción de gases de efecto invernadero: disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero.
	UNIDAD DE MEDIDA IP	(Toneladas equivalentes de CO ₂ /año)
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	260
	ANUALIDADES	2023

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.

INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R045C
	NOMBRE IR	Número de viajes en transporte público
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Número de viajes
INDICADOR_2	CÓDIGO IR	
	NOMBRE IR	
	UNIDAD DE MEDIDA IR	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)

NO

13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

Fecha del DECA	A fecha de la firma digital
----------------	-----------------------------

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.

- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquélla parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.41.EDUSI_AUMSO-MOV, "HACIA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE" ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 06/04/2022, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.4.1.EDUSI_AUMSO-MOV "HACIA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento

Fecha de recepción del DECA: a fecha de la firma digital de la expedición

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	Ez/xqZdeZrFXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	18/04/2022 11:50:20
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/04/2022 09:33:03
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

